Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Placeo[?] En Cieza en dho dia mes y año los señores de este ayuntamiento el nom-
bram[to] de esta otra parte a fr[an]co Marin falcon y declaraban en su
persona que en dho oficio lo aceptaua y acepto en toda forma
lo que responde doy fee — Luis Ocaña Marin

En la Villa de Cieza en veinte
de sep[tiembr]e de mil setez[iento]s y diez y ocho
los señores el l[icencia]do Alonso de Lucas Monteagudo Alcalde ord[inari]o de los
de este estado de esta Villa Don Antonio
Marin Alcalde Mayor Don Ferm[in] Perez Piñera Alferez Mayor
Don Alonso de Sandoval Marin, Don Bartt[olom]e Buitrago, Gregorio
Sandoval, Don Miguel Ruiz Soler, D. Juan Buitrago
regidores y el liz[encia]do Juan Juarez Ximenez pro[curado]r de esta villa
y aquel con [illegible] juntos en este ayuntamiento como lo an de uso y cos-
tumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al bien publi-
co y pertenecientes al serv[ici]o de Dios Nro. S[eñ]or y de la
Republica a cuyo efecto se [illegible] con la hermen-
dad de esta Republica Don Ferm[in] Perez Piñera dho
Alf[ere]z Mayor de la comision que por este ayuntamiento se le dio
conformidad de la comision que por este ayuntamiento se le dio
Media fanega de trigo del posito de esta villa de la
que habiendo echo el ensayo como se manda de
dho Mayor a salido de pan cocido cinq[uen]ta y una libra
que de dha Media fanega de trigo que en este
caudal de dho posito quedan
dhos señores visto lo que resulto que a seis
m[a]r[avedi]s por cada libra de pan cocido de a diez y seis onzas
sale la fanega de trigo al precio de diez y ocho
r[eale]s y que del trigo que se encuentra en dho Posito ay una
partida entrada en el de doscientas y ochenta